



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00423** -2013-A/MPMN

Moquegua, **09** MAYO 2013



VISTO: El Informe N° 1300-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; Informe N° 337-2013-GA/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Administración; Proveído N° 431-2013-GAJ/GM/A/MPMN, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 545-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 538-2013-GAJ-GM/MPMN de la Gerencia e Asesoría Jurídica y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

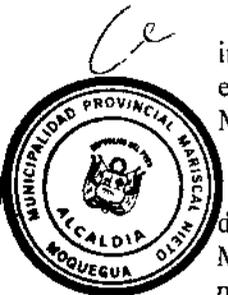
Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el artículo 8° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por decreto Supremo N° 138-2012-EF, contempla la obligación que tiene las entidades pública, entre ellas los Gobiernos Locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, con Proveído N° 2975-2013-GPP/GM/MPMN, obrante en la parte inferior del Informe N° 545-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 06 de Mayo de 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y emite el presente expediente sobre Modificación el Plan Anual de Contrataciones "PAC" 2013 en su sexta versión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00047-2013-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de Enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.





Que, con Informe N° 1300-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, de fecha 16 de Abril de 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, en su sexta versión, para incluir 11 (once) Procesos de Contrataciones (según anexo), con forme a lo dispuesto en los artículos 8ª y 9ª el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por decreto Supremo N° 138-2012-EF.



Que, con Informe N° 545-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 06 de Mayo de 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda a su opinión favorable por contar con aperturas de metas y saldo presupuestal suficiente para la contratación de bienes y servicios, por lo que se otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para la modificación de la sexta versión del Plan Anual de Contrataciones.



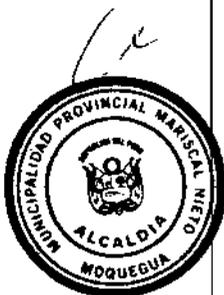
Que, el pedido de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, en su sexta versión, solicitado con Informe N° 1300-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, resulta procedente su atención en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Por lo que, estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificación por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, así como las facultades reconocidas por el artículo 20º numeral 6 y artículo 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones "PAC" 2013, en su sexta versión, para incluir los 11 procesos que se menciona en los documentos anexos al Informe N° 1300-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, siendo lo siguiente:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	4-CONCURSO PÚBLICO	4-CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA EN DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MAISCAL NIETO-MOQUEGUA"	1.00	1,528,827.28
2	4-CONCURSO PÚBLICO	4-CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS "MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CP LOS ÁNGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MAISCAL NIETO-MOQUEGUA"	1.00	1,318,480.30
3	7-ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	1-BIENES	ADQUISICIÓN E ASFALTO LÍQUIDO RC-250 "MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES E LAS ASOCIACIONES ALTO TWINZA, SOLARI, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDÍN, ARTESANOS Y BARRANCOS DEL CENTRO POBLAO DE SAN ANTONIO"	1.00	232,400.00



4	8- AJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ASFALTO LIQUIDO RC-250 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO"	1.00	47,488.00
5	7- AJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	1-BIENES	ASFALTO LIQUIDO MC-30 OBRA "MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDÍN, ARTESANOS Y BARRANCOS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"	1.00	210,021.00
6	7- AJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	1-BIENES	BARRAS DE CONSTRUCCIÓN "CREACIÓN DEL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE HABILIDADES HUMANAS DEL PROGRAMA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA"	1.00	384,634.00
7	1-LICITACIÓN PÚBLICA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO OBRA "CREACIÓN DEL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE HABILIDADES HUMANAS DEL PROGRAMA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA"	1.00	423,946.25
8	8- AJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE MADERA OBRA "CREACIÓN DEL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE HABILIDADES HUMANAS DEL PROGRAMA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA"	1.00	129,104.47
9	8- AJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE ABRAZADERAS, VALVULAS, TUBERÍAS Y OTROS ACCESORIOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA Y 29 E ENERO EL CNTR POBLADO DE CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"	1.00	123,348.91
10	8- AJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BINES	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CNTR POBLADO CIEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA"	1.00	53,125.00
11	8- AJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BINES	ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE HABILIDADES HUMANAS DEL PROGRAMA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA"	1.00	196,810.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en la página Web www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación a cada una de las Gerencias Involucradas conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
MGR. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARC/VIA/MPMN
CC/ARCHIVO

